



**ACTA NÚMERO UNO**

Reunidos en la Sala de Sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las doce horas y treinta minutos del día cinco de enero de dos mil diecisiete. Iniciando la reunión con la asistencia de los Directores Propietarios: licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; Profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación. Asimismo, está presente el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, quien presentará los informes de la administración. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, verificado se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura de Acta número noventa y nueve. **4. Informes: A) De la Presidencia. 4.a.1 Juramentación de Directores electos 4.a.2 Decreto sobre salario mínimo 4.a.3 Solicitud de currículo de Directores electos, en cumplimiento al Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública 4.a.4 Visitas realizadas B) De la Administración 4.b.1 Reporte de Fondos Institucionales al 31 de diciembre de 2016 5. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) De la Presidencia: 5.a.1 Refrenda de Gerente y Subgerente 5.a.2 Propuesta de Reglamento de la Ley de La Caja 5.a.3 Toma de acuerdo ante la no aprobación del Presupuesto 2017 B) De la Administración 5.b.1 Aprobación pagos de Seguros 5.b.2 Propuesta de inversiones 5.b.3 Autorización para firma y nombramiento de Administradora del contrato del "Servicio de Mantenimiento preventivo y Correctivo, sin sustitución de partes, para el sistema eléctrico del Edificio de Oficinas Centrales y el Centro Cultural y Recreativo de San Miguel propiedad de la Caja Mutual para el ejercicio 2017" 5.b.4 Prestaciones laborales para el año 2017 6. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.a.1 Licenciado Amadeo de Jesús López 7. Varios: ROMANOI. Convocatoria. **PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE.** El Presidente da lectura al acta número noventa y nueve la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA. 4.a.1 JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES ELECTOS.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, en la fecha de la presente acta, se realizó la juramentación de los miembros del Consejo Directivo por los sectores: Docente activo y pensionado, administrativo activo y pensionado del Ministerio de Educación. El acto de juramentación se realizó en el despacho del señor Ministro de Educación en donde Directores Propietarios y Suplentes fueron juramentados en sus cargos para el periodo 2017-2019. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 DECRETO SOBRE SALARIO MÍNIMO.** El Presidente informa al Consejo Directivo**

que, se recibió por medio de correo electrónico, los decretos de incremento del Salario Mínimo que el Gobierno del presidente Salvador Sánchez Cerén aprobó el viernes 16 de diciembre de 2016 y que entraron en vigencia a el 1 de enero de 2017. Dichos decretos fueron remitido por el licenciado Manuel de Jesús Cruz López, Director de la Oficina de Fortalecimiento al Control Interno y Auditoría, con la instrucción de que éstos sea divulgados a todos los proveedores de las Instituciones de Gobierno para que el mismo sea de cumplimiento, tomando en cuenta que, como Gobierno, los contratamos y debemos de asegurarnos que los mismos sean de aplicación sin mayor obstáculo. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 SOLICITUD DE CURRÍCULO DE DIRECTORES ELECTOS, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** El Presidente informa que, se recibió solicitud de la licenciada Cecilia Medina de Castro, Oficial de Información, quien con base al Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública literal a) el cual establece: "Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables la actualicen periódicamente", solicita se le proporcionen el currículum de los miembros del Consejo Directivo, periodo 2017-2019. Lo anterior en concordancia al Art. 10 numeral 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública, asimismo al Art. 23 de su Reglamento. Al respecto los Directores toman nota de lo solicitado. **4.a.4 VISITAS REALIZADAS.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, el día miércoles 4 de enero del año en curso, realizó visitas de seguimiento a actividades de los Encargados y Auxiliares de Agencia. Las agencias visitadas fueron: Cojutepeque, San Vicente y La Paz. Para el caso de la Agencia de La Paz, se constató la presencia del licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno, quien se encontraba realizando labores propias de la unidad. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe de Fondos Institucionales al 31 de diciembre de 2016, según detalle siguiente: "\*\*\*\*\*"

**FONDOS INSTITUCIONALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

FECHA	VALORES	PERIODO
AL 31/12/2016	\$51,184,406.68	Informe semana actual
DEL 16/12/2016	\$50,932,286.87	Informe semana anterior
Variación	\$252,119.81	0.5%

**INGRESOS Y EGRESOS DEL 17 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

INGRESOS	\$454,831.23
EGRESOS	\$202,711.42
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	\$252,119.81



Al respecto el Consejo se da por informado. **5. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 REFRENDA DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUBGERENTE DE LA CAJA.** El Presidente presenta al Consejo Directivo, la Refrenda de Nombramiento del Gerente y Subgerente de La Caja, para el año 2017. Discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar la Refrenda de Nombramiento del Gerente y Subgerente de La Caja, para el año 2017. **5.a.2 PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE LA CAJA.** El Presidente presenta al Consejo Directivo, la propuesta del Reglamento de la Ley de La Caja, con el fin de actualizar y reforzar el desarrollo de dicha ley y en consideración a sus Reformas, aprobadas mediante decreto Legislativo No. 498, publicado en el Diario Oficial número 220 de fecha 25 de noviembre de 2016; mediante las cuales se han ampliado nuevas prestaciones y beneficios, con la posibilidad de diversificar los servicios en seguridad social a la población objetivo. El Presidente solicita al Consejo Directivo sea analizado y discutido para su aprobación. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse la propuesta para estudio y análisis. **5.a.3 TOMA DE ACUERDO ANTE LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017.** El Presidente en consideración a la no aprobación del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, estima conveniente la toma de un acuerdo que oficialice el funcionamiento de La Caja con el presupuesto 2016, mientras se da la aprobación del presupuesto 2017. Por lo anterior y con base a la circular n° SAFI-001/2017, del Ministerio de Hacienda, la cual contiene la normativa para la utilización de las asignaciones presupuestarias 2016, vigentes para el ejercicio financiero fiscal 2017. Por lo anterior el Presidente solicita al Consejo Directivo, aprobar el funcionamiento presupuestario de la Institución de acuerdo a lo establecido en la circular n° SAFI-001/2017. **ACUERDA:** Aprobar el funcionamiento presupuestario de la Institución, de acuerdo a lo establecido en la circular n° SAFI- 001/2017, de fecha 3 de enero de 2017, emitido por el Ministerio de Hacienda. **B) DE LA ADMINISTRACION.5.b.1 APROBACIÓN PAGO DE SEGUROS.** El Gerente somete al Consejo Directivo para su aprobación, los pagos de Seguros de Vida que se detallan a continuación: "\*\*\*\*\*"

PERIODO DEL 01 AL 05 DE ENERO DE 2017										
ASEGURADOS	N° DE BENEFICIARIOS	CASOS ESPECIALES	TIPOS DE SEGURO					SEGURO POR SEPELIO	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	Beneficio por el 10% para gastos funerarios
			SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	SEGURO DE VIDA OPCIONAL POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE				
Subtotal al 05 de enero de 2017	3	\$0.00	\$0.00	\$3,404.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$761.91
Subtotal del mes de enero de 2017	3	\$0.00	\$0.00	\$3,404.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$761.91
Total acumulado al 5 de enero de 2017	3	\$0.00	\$0.00	\$3,404.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$761.91
Total general	3	\$0.00	\$0.00	\$3,404.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$761.91

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left, initials 'H= B S' in the center, and another signature on the right.

Los cuales fueron aprobados por el Consejo Directivo en la fecha de esta acta. **5.b.2 PROPUESTA DE INVERSIONES.** El Gerente informa al Consejo Directivo sobre la inversión efectuada del 23 de diciembre de 2016 al 3 de enero de 2017, asimismo informa que, para el periodo del 4 al 10 de enero de 2017, no se cuenta con propuesta de inversiones, según el siguiente detalle: """"""

**A) INVERSIONES EFECTUADAS DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 3 DE ENERO DE 2017**

FECHA DE CONTRATACION	INSTITUCION	PLAZO	TASA	VALOR
23/12/2016	AGRICOLA	150 DIAS	5.94%	\$100,000.00
<b>TOTALES</b>				\$100,000.00

**B) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 4 AL 10 DE ENERO DE 2017  
(SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 4 AL 10 DE ENERO DE 2017)**

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO	INSTITUCION	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCION	PLAZO	TASA	VALOR
PARA ESTE PERIODO NO HAY VENCIMIENTO DE INVERSIONES.					PARA ESTE PERIODO NO HAY VENCIMIENTO DE INVERSIONES			

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Tomar nota de la inversión efectuada el 23 de diciembre de 2016 al 3 de enero de 2017, asimismo tomar nota que, para el periodo del 4 al 10 de enero de 2017, no se cuenta con propuesta de inversiones, según el detalle antes presentado. **5.b.3 AUTORIZACIÓN PARA FIRMA Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES Y EL CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE SAN MIGUEL PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL PARA EL EJERCICIO 2017"**. Dado el proceso de libre gestión para la contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y Correctivo, sin sustitución de partes, para el sistema eléctrico del Edificio de Oficinas Centrales y el Centro Cultural y Recreativo de San Miguel propiedad de la Caja Mutual para el ejercicio 2017, y considerando que la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública vigente, establece en el romano V "Lineamientos", literal "c" "Sobre la Contratación", numeral 4, establece literalmente lo siguiente: "A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal". Al iniciar el año sin tener aprobado el presupuesto general, únicamente se podrá contratar este objeto contractual, hasta el techo presupuestario aprobado para el ejercicio 2016, que fue de: \$4,200.00 según verificación de asignación presupuestaria, tomando como

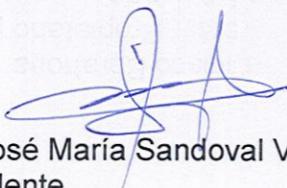


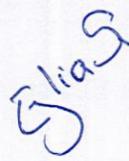
base el Art. 38, inc. 2º. de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), el que norma: "Si al cierre de un ejercicio financiero fiscal no se hubiesen aprobado las Leyes del Presupuesto General del Estado y de los Presupuestos Especiales y la respectiva Ley de Salarios, en tanto se da la aprobación del Ejercicio entrante, se iniciará aplicando las respectivas Leyes de Presupuesto tanto General como Especial y la correspondiente Ley de Salarios vigentes en el ejercicio fiscal inmediato anterior, incorporando todas las reformas realizadas a estos cuerpos de Ley en dicho ejercicio fiscal". El Gerente solicita al Consejo Directivo, de conformidad al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18 de diciembre de 2014: a) autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al "Servicio de Mantenimiento preventivo y Correctivo, sin sustitución de partes, para el sistema eléctrico del Edificio de Oficinas Centrales y el Centro Cultural y Recreativo de San Miguel propiedad de la Caja Mutual para el ejercicio 2017", con la empresa: NUMANCIA TECH INC., S.A. DE C.V., POR UN MONTO MAXIMO DE TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO 41/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con IVA incluido (\$3,938.41), asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; y, b) Nombrar a los administradores de contrato, del Ítem 1: Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística; y del Ítem 2: Willian Noé Díaz Martínez, Encargado del Centro cultural y Recreativo. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al "Servicio de Mantenimiento preventivo y Correctivo, sin sustitución de partes, para el sistema eléctrico del Edificio de Oficinas Centrales y el Centro Cultural y Recreativo de San Miguel propiedad de la Caja Mutual para el ejercicio 2017", con la empresa: Numancia Tech Inc., S.A. DE C.V., por un monto máximo de tres mil novecientos treinta y ocho 41/100 dólares de los Estados Unidos de América, con IVA incluido (\$3,938.41), asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; y, además nombrar a los administradores de contrato, del Ítem 1: Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística; y del Ítem 2: Willian Noé Díaz Martínez, Encargado del Centro cultural y Recreativo. **5.b.4 PRESTACIONES LABORALES PARA EL AÑO 2017.** El Gerente solicita al Consejo Directivo la autorización de las prestaciones

laborales para el año 2017, asimismo autorización para realizar las gestiones ante el Ministerio de Trabajo para la inclusión en el Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, de dichas prestaciones a otorgar al personal y Directores Propietarios del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, las cuales se encuentran incluidas en el Presupuesto Institucional para el ejercicio fiscal 2017, el cual fue remitido al Ministerio de Hacienda para su incorporación en la Ley de Salarios 2017. Lo anterior, de conformidad a la recomendación de carta de Gerencia con número de referencia REF-DA3-503/2016 de fecha 7 de junio del año 2016, remitida por la licenciada Isabel Cristina Láinez de Pérez, Directora de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República. La prestaciones a autorizar son las siguientes: 1. Subsidio en los casos de muerte del Empleado o Directivo: En caso de muerte del empleado o de un miembro propietario del Consejo Directivo, se entregará a la mayor brevedad para gastos de Sepelio, a la persona que haya designado como beneficiario, en el "Registro de Empleados de La Caja"; la cantidad de \$3,430.00. 2. Bonificación para Directores: Los Directores de La Caja, recibirán en la primera quincena de julio del año 2017, una bonificación equivalente al 100% de la dieta mensual por los servicios prestados en el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2017, bajo las siguientes reglas: a) Haber asistido por lo menos al 90% de las sesiones del Consejo celebradas entre el 3 de enero y 30 de junio de 2017 para recibir el equivalente al 100% de las dietas mensuales; b) Quienes hayan asistido a un número menor de sesiones a las establecidas en el literal anterior, la bonificación se les calculará proporcionalmente a las sesiones asistidas; c) Cuando un suplente asista en calidad de propietario, por lo menos al 10% de las sesiones comprendidas entre el 3 de enero y 30 de junio de 2017, tendrá derecho a la bonificación calculada proporcionalmente a las sesiones asistidas. Monto total \$4,800.00. Analizado el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA**: Autorizar las prestaciones que no están incluidas en el Reglamento Interno de Trabajo, al Personal y Directores Propietarios del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el año 2017 según el siguiente detalle: 1. Subsidio en los casos de muerte del Empleado o Directivo: En caso de muerte del empleado o de un miembro propietario del Consejo Directivo, se entregará a la mayor brevedad para gastos de Sepelio, a la persona que haya designado como beneficiario, en el "Registro de Empleados de La Caja"; la cantidad de \$3,430.00. 2. Bonificación para Directores: Los Directores de La Caja, recibirán en la primera quincena de julio del año 2017, una bonificación equivalente al 100% de la dieta mensual por los servicios prestados en el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2017, bajo las siguientes reglas: a) Haber asistido por lo menos al 90% de las sesiones del Consejo celebradas entre el 3 de enero y 30 de junio de 2017 para recibir el equivalente al 100% de las dietas mensuales; b) Quienes hayan asistido a un número menor de sesiones a las establecidas en el literal anterior, la bonificación se les calculará proporcionalmente a las sesiones asistidas; c) Cuando un suplente asista en calidad de propietario, por lo menos al 10% de las sesiones

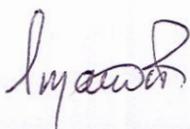


comprendidas entre el 3 de enero y 30 de junio de 2017, tendrá derecho a la bonificación calculada proporcionalmente a las sesiones asistidas; monto total en bonificaciones \$4,800.00. Asimismo, aprobadas las prestaciones no contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo, y con base al bono que se otorga a los Directores Propietarios en el mes de junio, que equivale al 100% de la dieta mensual por los servicios prestados, el Consejo Directivo considera en esta oportunidad, agregar otro similar por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017 en igual cuantía y bajo las mismas condiciones de asistencia, como una prestación similar a la que se otorga en el mes de diciembre para el resto de empleados de La Caja, además se autoriza a la administración realizar las gestiones respectivas, para su inclusión al Reglamento Interno de Trabajo. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.a.1 LICENCIADO AMADEO DE JESÚS LÓPEZ.** El licenciado Amadeo de Jesús López, realiza la consulta al licenciado Luis Mario Martínez Recinos, si se ha tenido conocimiento de lo solicitado al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, en relación a la solicitud realizada para la donación de un inmueble ubicado en el Departamento de Cuscatlán, inscrito a favor del Estado y Gobierno de El Salvador y administrado por el Ministerio de Educación. Al respecto el licenciado Luis Mario Martínez Recinos expresa que, se ha realizado la revisión de la poca documentación que existe sobre el referido inmueble, asimismo se realizaron las indagaciones concernientes para verificar la existencia del acta de entrega al Ministerio de Educación. Se ha solicitado realizar las gestiones pertinentes a efecto de verificar que la documentación se encuentre en regla. Una vez recabada la información, se presentará informe al Ministro de Educación para lo que estime conveniente. Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO SIETE. Varios: ROMANO I. CONVOCATORIA:** El licenciado José María Sandoval Vásquez, convoca a los señores Directores a reunión ordinaria el día viernes trece de enero de dos mil diecisiete, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes trece de enero de dos mil diecisiete, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos a las catorce horas y cincuenta minutos de su fecha.

  
Lic. José María Sandoval Vásquez  
Presidente

  
Prof. Elías de Jesús Soto Deras  
Director Propietario por el  
Ministerio de Educación

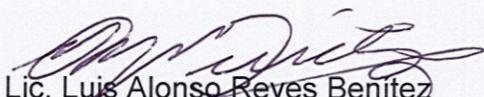
Pasan firmas...



Lic. Luis Mario Martínez Recinos  
Director Propietario por el Ministerio de  
Educación



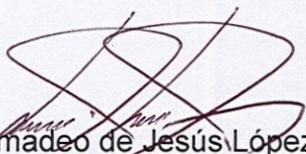
Lic. Juan Francisco Barahona  
Quezada, Director Propietario por el  
Ministerio de Hacienda



Lic. Luis Alonso Reyes Benítez  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Pensionado del  
Ministerio de Educación



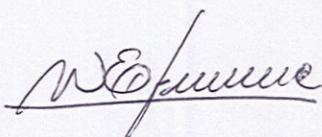
Prof. Max Francisco Rodríguez  
Murcia, Director Propietario por el  
Sector Docente Activo del Ministerio  
de Educación



Lic. Amadeo de Jesús López  
Director Propietario por el Sector Docente  
Pensionado del Ministerio Educación



Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Activo del Ministerio  
de Educación



Ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas  
Gerente